



Resolución nº 3944/2016

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE NUEVAS  
TECNOLOGÍAS  
D<sup>ña</sup>. María Martín Revuelta

En Villaviciosa de Odón a 3 de  
Noviembre de dos mil  
dieciséis.

ASUNTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE EVENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA  
DE ODÓN

Hechos:

Primero.- Por la Concejalía de Nuevas Tecnologías se considera necesaria la contratación de un Servicio de Producción y Emisión de Eventos Municipales.

Segundo.- Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

1. Informe de necesidad.
2. Informe de valoración o justificación del precio.
3. Informe sobre criterios de adjudicación.
4. Propuesta de designación de responsable del contrato.
5. Pliego Técnico, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.
6. Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.

Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la misma norma.

Segundo.- Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 2015, modificada por la resolución de 8 de julio de 2015, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación a resolver o adjudicar por la Junta de Gobierno Local, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.



24/11/2016

10:30 h

*[Firma manuscrita]*

Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,

**Resuelve:**

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación un Servicio de Producción y Emisión de Eventos Municipales.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

El Concejal de Nuevas Tecnologías

  
Fdo.: María Martín Revuelta



Doy fe, EL Secretario General,

Fdo.: Manuel Paz Taboada

  
Fdo.: Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón